



# CONSEJO GUBERNATIVO DE BIENES ARQUIDIOCESANOS DE QUITO

## ARZOBISPADO DE QUITO

**+FAUSTO GABRIEL TRÁVEZ TRÁVEZ, OFM  
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA  
ARZOBISPO DE QUITO Y PRIMADO DEL ECUADOR**

AOPE.041/2019C.

### NOMBRAMIENTO DE PÁRROCO

Por cuanto se halla vacante la **PARROQUIA SAN PEDRO DE CUMBAYÁ**, perteneciente a la **VICARIA EPISCOPAL TERRITORIAL NUESTRA SEÑORA DEL QUINCHE** y debiendo por nuestra parte proveer a las necesidades espirituales de sus feligreses, en virtud de nuestra jurisdicción ordinaria.

Vistos los cánones 523 y 524 del CIC vigente y habiendo cumplido la consulta e investigación solicitada en el canon 524, y teniendo en cuenta las aptitudes y la buena voluntad de servir a la Iglesia de Dios, por las presentes letras tenemos a bien nombrarle, según el CIC. c. 522, por un tiempo indefinido,

Al Rvdo. Padre

**ÁNGEL MAXIMILIANO ORDOÑEZ SIGCHO, con C.I. 110277612-5  
PÁRROCO DE LA PARROQUIA SAN PEDRO DE CUMBAYÁ**

Con las facultades y la jurisdicción necesarias para el ejercicio del ministerio pastoral y el cumplimiento de las obligaciones que, según el derecho, son inherentes al oficio de Párroco, y de acuerdo al canon 527, párrafo 1 del CIC vigente; dichas facultades y jurisdicción corren desde el momento de la toma de posesión del oficio.

Encargamos a la curia Arzobispal dar ejecución a este decreto, garantizando que el nuevo párroco después de haber hecho delante del Ordinario del lugar (Arzobispo, Obispo Auxiliar, Vicario Episcopal Territorial) la profesión de fe y el juramento prescrito (can 833, 6° y 1283, 1°) tome legítima posesión del oficio, de acuerdo a las Normas de entrega y recepción de Parroquias establecidas en el Derecho Universal Vigente (documento anexo), en el plazo de 15 días posteriores a la fecha de emisión del presente nombramiento.

Para su congrua sustentación le señalamos todos los proventos que le pertenecen según el derecho y el arancel aprobado, se deducirá la pensión parroquial que le corresponda entregar en la Tesorería de la Curia.

Por tanto, pedimos a cuantos vieren las presentes letras que le tengan como **PARROQUIA SAN PEDRO DE CUMBAYÁ**, guardándole y haciéndole que se le guarde el respeto y las consideraciones que como párroco le son debidos.

Esperamos de su piedad y celo sacerdotales que desempeñará el cargo que le confiamos del mejor modo posible, a fin de lograr, con su trabajo y la cooperación apostólica de los seglares, que esa parroquia sea una efectiva comunidad de fe, por la evangelización, la catequesis y la predicación de la Palabra de Dios; una activa comunidad de culto, por la participación de todos en la liturgia, y una ejemplar comunidad de caridad.

Dado en la ciudad de Quito, en el Palacio Arzobispal, a los 12 días del mes de febrero del año del Señor 2019.



+ Fausto Gabriel Trávez Trávez, OFM  
**ARZOBISPO DE QUITO  
Y PRIMADO DEL ECUADOR**



Rvdo. P. Néstor Torres López, MSc.  
**CANCILLER**